



RESOLUCION NÚMERO: 71 00707
()

04 MAYO 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES DE ALGUNOS ADMINISTRATIVOS

EL SECRETARIO DE EDUCACION

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 1572 de 1998, el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento al artículo 20 de la ley 715 de 2001.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la ley 715 de 2001, es competencia de los municipios certificados, "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y el administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley. Para ello realizara concursos, efectuará nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de participación para educación, del sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados".

Que mediante Decreto Municipal N° 284 del 31 de junio de 2001, se estableció como funciones de la Secretaría de Educación:

1. Administrar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica Primaria, Secundaria, media y educación no formal en el municipio de Ibagué de conformidad con la Ley.
2. Administrar la planta docente del municipio de Ibagué

Que las vacaciones es un descanso legal obligatorio que se le concede a todo trabajador o empleado que preste sus servicios a un patrono o entidad durante un año.

Que los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga por reglamento especial para empleados que tengan actividades especialmente insolubles o peligrosas (Decreto 3135 de 1.968).

Que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (Decreto 1045 de 1.978).

Que los funcionarios administrativos de las Instituciones asumidas como consecuencia del proceso de certificación relacionados en el presente acto administrativo, cumplieron un año de servicio en el Mes de Abril de 2010 y como consecuencia de ello, se les canceló la prima vacacional, sin que hayan disfrutado el tiempo de las mismas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 8o. establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, igualmente en su artículo 17 establece los factores de salario para la liquidación de vacaciones y Prima de vacaciones.



RESOLUCION NÚMERO: 79 00707
(04 MAYO 2010)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES DE ALGUNOS ADMINISTRATIVOS

Que por lo anterior se hace imperioso conceder el tiempo de vacaciones del período comprendido entre el Mes de Abril de 2009 y Abril de 2010, teniendo en cuenta cada uno de los días exactos en que se cumplió dicho derecho para cada uno de los Funcionarios Administrativos en el mencionado mes.

Que en mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el tiempo correspondiente a Quince (15) días hábiles de vacaciones comprendido entre el 10 de Mayo de 2010 al 31 de Mayo de 2010 inclusive, por un año de servicio prestado - Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, a los funcionarios relacionados en la presente resolución:

CEDULA	NOMBRES	GRADO	INGRESO	UBICACIÓN
2375019	MAYORGA ALIRIO	Celador Grado 01	01-abr-81	I.E. NIÑO JESUS DE PRAGA
5687960	CORREAL AYA HECTOR ELIAS	Celador Grado 01	28-abr-81	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO
13990024	BONILLA LARA OTONIEL	Auxiliar Administrativo Grado 07	23-abr-97	I.E. INEM MANUEL MURILLO TORO
14221806	TRUJILLO LOPEZ CARLOS ALBERTO	Instructor Grado 10	01-abr-92	I.E. TEC. CIUDAD DE IBAGUE
14224341	MONTILLA CARDOZO MIGUEL ANGEL	Celador Grado 01	14-abr-98	I.E. DIEGO FALLON
14225784	ZARTA CAICEDO JOSE GUSTAVO	Profesional Universitario Grado 12	01-abr-82	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS
14234905	CORDOBA GARCIA OSCAR	Conductor Grado 02	20-abr-06	SECRETARIA DE EDUCACION
14237741	CARRASQUILLA SUAREZ VICTOR MANUEL	Operario Grado 02	22-abr-93	I.E. RAICES DEL FUTURO
14239560	RUIZ TEJEDOR DEMETRIO	Técnico Operativo Grado 06	01-abr-82	I.E. JOAQUIN PARIS
14242308	ACOSTA PRADO JAIME	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	24-abr-78	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO
14268555	REINA DIAZ ALBERTO	Auxiliar Administrativo Grado 05	23-abr-07	I.E. SANTIAGO VILA ESCOBAR
25061340	VEGA CORREA OLGA IRENE	Auxiliar Administrativo Grado 05	28-abr-03	I.E. INEM MANUEL MURILLO TORO
28602670	TRIANA VALDES OTILIA	Auxiliar Administrativo Grado 03	29-abr-81	I.E. JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ
28954008	MENDIETA YEPES MARIA CARIDAD	Auxiliar Administrativo Grado 03	30-abr-84	I.E. ESC. NORMAL SUPERIOR
38220215	DE VILA VERA LUZ SMIDIA	Auxiliar Administrativo Grado 08	24-abr-73	I.E. TEC. LA SAGRADA FAMILIA
38221124	VARON QUINTERO NIEVES	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	22-abr-03	I.E. TEC. CIUDAD DE IBAGUE
38222161	PATINO DE CAICEDO DORA AYDEE	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	28-abr-87	I.E. LEONIDAS RUBIO VILLEGAS
38230166	BELTRAN DE SANTAMARIA MARIA OFIR	Operario Grado 02	06-abr-92	I.E. EXALUMNAS DE LA PRESENTACION



79 00707 04 MAYO 2010

Continuación Resolución, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES CUMPLIDAS EN ABRIL 2010 A ALGUNOS ADMINISTRATIVOS"

CEDULA	NOMBRES	GRADO	INGRESO	UBICACIÓN
38241398	CARBONELL TORO YOLANDA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	27-abr-79	I.E. SAN SIMON
38242560	GOMEZ MARTINEZ TERESA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	28-abr-03	I.E. GERMAN PARDO GARCIA
38252276	VARGAS CHAVARRO ROMELIA	Auxiliar Administrativo Grado 05	13-abr-83	I.E. JOAQUIN PARIS
38255678	ARIAS BUSTAMANTE JACKELINE	Auxiliar Administrativo Grado 03	24-abr-81	I.E. BOYACA
38257365	ROJAS CASTRO ESPERANZA	Auxiliar Administrativo Grado 03	27-abr-92	I.E. DIEGO FALLON
38259296	LOZANO DE GOMEZ MARIA LIGIA	Auxiliar Administrativo Grado 03	29-abr-83	I.E. EL JARDIN
38262193	OSORIO SANCHEZ MARTHA LIGIA	Auxiliar Administrativo Grado 08	30-abr-87	I.E. LEONIDAS RUBIO VILLEGAS
38262645	SANCHEZ CHARRY LEONOR	Auxiliar Administrativo Grado 05	28-abr-03	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO
51866946	SIERRA CARDOZO MARIA DEL PILAR	Auxiliar Administrativo Grado 07	05-abr-92	I.E. JOAQUIN PARIS
55144268	GRIJALBA PASTRANA HERLINDA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	29-abr-04	I.E. TEC. LA SAGRADA FAMILIA
65497495	MUNEIAR MALDONADO JACKELINE ESPERANZA	Auxiliar Administrativo Grado 03	21-abr-81	I.E. LICEO NACIONAL
65634214	MONROY GARCIA SANDRA LILIANA	Secretario Grado 04	19-abr-07	I.E. NUEVA ESPERANZA LA PALMA
65731338	CANIZARES GUTIERREZ SANDRA SOFIA	Auxiliar Administrativo Grado 08	21-abr-87	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
65731594	PEREZ TORRES DEISSY	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	25-abr-00	I.E. LEONIDAS RUBIO VILLEGAS
65732147	VARON BRINEZ YOLANDA	Secretario Grado 04	29-abr-97	I.E. SAN SIMON
65760592	ORJUELA SOLANO ELENA ROSA	Auxiliar Administrativo Grado 03	09-abr-97	I.E. GERMAN PARDO GARCIA
65767162	MONTOYA GONZALEZ LUZ MERY	Auxiliar De Servicios Generales	19-abr-07	I.E. LICEO NACIONAL
65770226	GUZMAN ZAPATA ADRIANA MARCELA	Auxiliar Administrativo Grado 10	06-abr-98	I.E. SIMON BOLIVAR
65770232	QUINTERO IZA CLAUDIA PATRICIA	Auxiliar Administrativo Grado 08	14-abr-97	I.E. JORGE ELIECER GAITAN
65783026	VARGAS DUQUE NORMA MILENA	Auxiliar Administrativo Grado 05	11-abr-07	I.E. SAN PEDRO ALEJANDRINO
93394148	CASTILLO NINO PEDRO ALEXANDER	Auxiliar Administrativo Grado 05	25-abr-07	I.E. JORGE ELIECER GAITAN
93403747	RODRIGUEZ RAMIREZ MARCOS JAVIER	Celador Grado 01	10-abr-07	I.E. ALFONSO PALACIO RUDAS

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente a la Oficina de Grupo de Recursos Humanos, para Hoja de Vida.

ARTICULO TERCERO: La presente rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Dada en Ibagué, a los


CECILIA CORREA VALDES
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró:  Cesar A. Martínez Ángel
Prof. Universitario Nómina